



GOBIERNO DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

CARÁTULA - CONVOCATORIA

Procedimiento contractual			
Tipo :	Licitación Pública	Nº	Ejercicio: 2019
Expediente Nº: 970.903-MSA-18			
Rubro comercial			
MOTIVO DEL LLAMADO			
Objeto de la contratación			
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TENDIENTES A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN PROVINCIAL”			
Costo del pliego	\$		
RETIRO DE PLIEGOS			
Lugar/dirección		Horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo Nº 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		De lunes a viernes de 10:00 a 17:00	
CONSULTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) 422245/434244. Página web: www.santacruz.gob.ar / licitaciones-		Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura de 10:00 a 17:00	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas	
ACTO DE APERTURA			
Lugar/dirección		Fecha/hora	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	/...../19 :	
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la cuenta Nº 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”			

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN-INCUMPLIMIENTOS
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
17. DESCUENTOS
18. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
19. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
21. ORDEN DE COMPRA – CONTRATO O SELLADO
22. ORDEN DE PRELACIÓN
23. INVARIABILIDAD DE PRECIOS-EXCEPCIÓN
24. ESPECIFICACIONES TECNICAS / REQUISITOS
25. CERTIFICACION DE SEGURIDAD Y CALIDAD
26. LUGAR DE ENTREGA
27. PLAZO DE ENTREGA
28. GARANTIA POST VENTA, PROVISION DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS
29. FACTURACIÓN Y PAGO
30. PENALIDADES
31. SITUACIONES NO PREVISTAS –NORMATIVA APLICABLE

1. Objeto

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TENDIENTES A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN PROVINCIAL”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como anexo I, forman parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

2. Responsabilidad de los interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

3. Conocimiento y aceptación

La adquisición del presente pliego de condiciones particulares implica el conocimiento y plena aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley N° 760) y del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

4. Plazo de mantenimiento de la oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

5. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Pdte. Kirchner N° 669 – piso 7° de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 17:00 o en la Casa de la provincia de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

En esa oportunidad constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones”, que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o fax al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

6. Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5°, en el horario de 10:00 a 17:00.

Todas las consultas y sus respuestas se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 5°) Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

7. No podrán ser oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndico o gerente de las sociedades respectivas.

c) Los inhabilitados judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – su presentación

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Avda. Pdte. Kirchner N° 669, piso 7°, CP (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de la apertura.

10. Ofertas – formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26, inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

11. Ofertas – requisitos

El precio cotizado será considerado NETO por la provisión del equipamiento solicitado; considerándose incluidos en el precio total cotizado las contribuciones tanto nacionales como extranjeras sobre el bien, impuestos, fletes, gastos administrativos, despacho a plaza, y todo otro tipo de gasto o erogación necesaria hasta la entrega definitiva de los productos.

Con respecto al I.V.A. a este Organismo se lo deberá considerar como CONSUMIDOR FINAL.

El Precio cotizado deberá ser consignado en PESOS, debiendo cotizar RENGLON COMPLETO.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al bien solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta.

Si el monto de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

Es obligatorio indicar marca y adjuntar prospectos de los productos ofertados. A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el organismo reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Domicilios – jurisdicción- incumplimientos

Los oferentes, mediante declaración jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, localidad, etc.) y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

13. Garantía de oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre de: Ministerio de Salud y Ambiente, sito en calle Perito Moreno y Alfonsín (9400) Río Gallegos – provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, Cuenta N° 01320002/8 - “EGRESOS”, acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.
- d) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que el asegurador:

- a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- b) Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/ procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial deberá contar además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14. Ofertas – documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por contador público, su firma debe estar legalizada por el consejo profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Pliego de Bases y Condiciones, Planilla de Cotización y Anexos firmados en todas sus hojas.
- b) Constancia de cumplimiento de Garantía de Oferta.
- c) Constancia de inscripción -vigente- en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, conforme la Cláusula 8°).-
- d) Declaración Jurada conforme Cláusula 12°).-
- e) Recibo oficial que acredite la compra del Pliego de Bases y Condiciones.
- f) Certificado de seguridad-calidad conforme Cláusula 25°)
- g) Folletos/ Especificaciones técnicas conforme cláusula 24°)
- h) Garantía Post-Venta, provisión de repuestos y accesorios conforme Cláusula 29°)

15. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el ato propiamente dicho, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado - artículo 24°), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

16. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26° - inciso c) y artículo 28°) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundamentada previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

17. Descuentos

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

18. Preadjudicación – impugnaciones

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el artículo 41°), segundo párrafo del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avenida Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas a la señora Ministro de Salud y Ambiente.

19. Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

20. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

21. Orden de compra – contrato o sellado

La orden de compra emergente de esta licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos ASIP-documentos públicos los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

22. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley de Contabilidad N° 760 y modificatorias y su Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares y anexos.
- c) La oferta.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

23. Invariabilidad de precios-excepción

Conforme lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

24. Especificaciones técnicas/requisitos

Es obligatorio especificar "MARCA" del equipamiento ofertado, características, modelo y especificaciones técnicas.

Se deberá presentar folletos originales del equipo cotizado debiéndose corresponder con la oferta escrita, los que deberán estar redactados en idioma Oficial de la República Argentina. En caso de no contar con folletos originales, en idioma oficial de la República Argentina, los mismos deberán presentarse con traducción certificada por traductor matriculado, acompañados del comprobante de la debida homologación de los equipos ante la ENACON (Ente Nacional de Comunicaciones).

El equipamiento solicitado, deberá ser nuevo, sin uso, de última generación tecnológica, de primera calidad y reconocido en el ámbito de la especialidad.

25. Certificación de seguridad y calidad

Déjase constancia que el equipamiento solicitado deberá estar homologado por la ENACOM. A tal fin se deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.

26. Lugar de entrega

La entrega se efectuará en lugar, día y horario a convenir con el adjudicatario, en horario administrativo.

27. Plazo de entrega

El oferente deberá indicar el PLAZO DE ENTREGA, el que no podrá superar los sesenta (60) días para equipos de origen nacional y noventa (90) días para equipos fabricados en el exterior, no obstante el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, por razones de NECESIDAD se reserva el derecho de tomar en consideración las ofertas que ajustadas a las bases del llamado y precio razonable, ofrezcan el MENOR PLAZO DE ENTREGA.-

El cómputo de los plazos citados anteriormente se hará a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.

28. Garantía post venta, provisión de repuestos y accesorios

- a) La garantía contra vicios de materiales y o defectos de fabricación no podrá ser inferior al término de: UN (1) AÑO, a contar de la fecha de la recepción definitiva del equipamiento correspondiente debiéndose efectuar, durante dicho término, las reparaciones sin cargo alguno.
- b) El oferente deberá garantizar la provisión de repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.
- f) El organismo Licitante a través de personal del Organismo Técnico competente someterá el equipamiento a las pruebas de suficiencia que considere necesarios a fin de precisar si se ajustan a las normas de fabricación y trabajo especificado, posteriormente el Organismo Licitante, procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el funcionamiento general, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a la recepción definitiva.
- g) Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal del Organismo Competente, el que certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos, antes de aceptar dichos trabajos.-

29. Facturación y Pago

La factura deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Salud y Ambiente y presentada ante la Dirección Provincial de Administración de dicho organismo sita en calle Alfonsín N° 875 esquina Perito Moreno, - C.P. 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En la factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.
- g) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

El pago se realizará en pesos y se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la respectiva factura, previa conformidad definitiva del organismo receptor (conforme artículo 75°) del Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto 262/82). El plazo establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario.

30. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones del Estado - Capítulo XI (Decreto 263/82).

31. Situaciones no previstas – normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **16 EQUIPOS DE RADIO** - Banda HF
- **8 FUENTES PARA RADIO**
- **14 KIT ANTENA**- Banda HF
- **12 EQUIPOS DE RADIO**- Banda VHF
- **6 FUENTES PARA RADIO**
- **10 ANTENA EXTERIOR (TIPO RINGO) –Banda VHF**
- **14 ANTENAS PARA MÓVILES**- Banda VHF
- **3 KITS DE TORRES**- 30 Metros
- **30 ANTENAS LATIGO**- Banda HF
- **30 BOBINAS EXTERIOR**- Banda HF
- **30 LLAVES SELECTORAS**- Banda HF
- **30 RESORTES PARA ANTENA LATIGO**- Banda HF
- **30 BASES PARA ANTENA HF**
- **301 BASTONES PARA ANTENA LATIGO**- Banda HF
- **6 ROLLOS DE CABLE COAXIL**- RG213/RG58

ANEXO II

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PLANILLA DE COTIZACION**

Datos de la Licitación Pública

NÚMERO	
EJERCICIO	2019
EXPEDIENTE N°	970.903-MSA-18

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	
Domicilio:	PERITO MORENO Y LIBERTAD

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
C.U.I.T.:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Comercial:	
Domicilio Legal/Especial:	

RENLÓN	ÍTEMS	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
UNICO	1)	16	EQUIPOS DE RADIO (según anexo I)	\$	\$
	2)	8	FUENTE PARA RADIO (según anexo I)	\$	\$
	3)	14	KIT ANTENA (según anexo I)	\$	\$
	4)	12	EQUIPOS DE RADIO (según anexo I)	\$	\$
	5)	6	FUENTE PARA RADIO (según anexo I)	\$	\$
	6)	10	ANTENA EXTERIOR (según anexo I)	\$	\$
	7)	14	ANTENA PARA MOVILES (según anexo I)	\$	\$
	8)	3	KIT DE TORRES (según anexo I)	\$	\$
	9)	30	ANTENA LATIGO (según anexo I)	\$	\$
	10)	30	BOBINAS EXTERIOR (según anexo I)	\$	\$
	11)	30	LLAVE SELECTORA (según anexo I)	\$	\$
	12)	30	RESORTES PARA ANTENA LATIGO (según anexo I)	\$	\$
	13)	30	BASE PARA ANTENA (según anexo I)	\$	\$
	14)	30	BASTONES PARA ANTENA LATIGO (según anexo I)	\$	\$
	15)	6 rollos	CABLE COAXIL (según anexo I)	\$	\$

TOTAL DEL RENGLÓN:

\$

Importe Total de la Propuesta, son PESOS.....
.....
(en números y letras)

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Tipo:	
Importe:	\$ Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS

.....
Firma y Sello del Oferente